



Corte Suprema de Justicia de la Nación AC. 63/92-

Buenos Aires, ¹⁴ de septiembre de 1995.-

Vista la presentación efectuada por la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (movicom),

CONSIDERANDO:

Que se está tramitando una nueva contratación para el servicio de telefonía celular -al vencimiento de la orden de compra vigente- que se ajuste a las modalidades fijadas mediante resoluciones 53/95 y 69/95.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Disponer que, -hasta la fecha de vencimiento de la contratación vigente- deberán ser abonadas, de así corresponder, las facturaciones presentadas por la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (movicom).

2º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría del Tribunal, a la Subsecretaría de Administración con fotocopia certificada de estas actuaciones y archive-se.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION